

BUIN, 13 AGO 2025

DECRETO ALCALDICO N° 2945 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1584, de fecha 17 de mayo de 2019, se instruye investigación sumaria, con el objeto de indagar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales, en relación con la prestación de servicios del señor Leonardo Prieto Carvajal, quien realizó el "Taller de Fabricación de Escobillones 2019", en el marco del programa Fomento Productivo. Investigador Pablo Gutiérrez Muñoz.

2.- Por medio del Decreto Alcaldicio N° 2087, de fecha 09 de septiembre de 2021, se designa a Camila Piantini Lillo, como nueva investigadora sumarial del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1584/2019.

3.- Con fecha 31 de agosto de 2022, en Decreto Alcaldicio N° 2491, se designa a la funcionaria Holan Pinto Urzúa como Nueva Investigadora del proceso administrativo instruido por Decreto Alcaldicio N° 1584/2019.

4.- El Memorándum Reservado N° 30, de fecha 08 de agosto de 2025, por medio del cual el Investigador Sumarial remite al Sr. Alcalde expediente de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1584/2019.

5.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar el sobreseimiento definitivo, en virtud de lo informado en la vista fiscal.

DECRETO.

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 1584, de fecha 17 de mayo de 2019, con el objeto de indagar la eventual responsabilidad administrativa de los funcionarios municipales, en relación con la prestación de servicios del señor Leonardo Prieto Carvajal, quien realizó el "Taller de Fabricación de Escobillones 2019", en el marco del programa Fomento Productivo. En virtud del tiempo transcurrido de los hechos y de acuerdo a lo establecido en los artículos 153 letra d) y 154 de la Ley 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTÍNEZ GORMAZ CALDE
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAI GMG. mss.
DISTRIBUCIÓN:
- Jurídica
- Control
- Archivo SECMU
F:\Nueva carpeta\Marina\DM AR\Sobreseimiento\Pago Leonardo Prieto Carvajal Taller Fabricación Escobillones.doc